



Acordado en el mes de...

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NVEVE

Lino Figueroa y Salafranca y Aguirre de
 mens. y acordaron lo siguiente
 Entraron los señores Manuel Carrizosa y
 Manuel Gibbes y los señores
 La ciudad acuerda dar a la ciudad para
 librar los salarios de los señores jurados
 de propios de este año
 Envo el Sr. Juan de Argente. Dijo
 Viose en esta ayuntamiento una petición de
 Joseph Casala vec. de esta ciudad en que
 hace peticion en el abaso de nueve por
 tiempo de seis años que cuando se piden
 desde junio de henos del año que viene de
 mil setecientos y treinta a precio en cada
 un año los meses de hen. febrero marzo
 abril noviembre y día de ocho más y los
 otros seis meses adier más la libra de
 las condiciones que se piden en la petición
 y entendiéndose que esta ciudad que alabando
 y ofreciendo dar esta nueve todo el año
 a precio de ocho más la libra y no deora
 forme se admita en la forma que se
 sigue al pregon por determinación de los
 se despache requirida al Sr. D. de Estan
 para: ay quien la mesore
 El Sr. D. Lino Figueroa: dijo se separa
 de este acuerdo que se den en requirido
 quien false la ley de este abaso se
 admita la forma conforme han
 y que se ferra al pregon y el premio de
 se para: ay quien la mesore y cum

